



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 329 -- 1333

(18 ABR 2016)

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 289 del 01 de abril de 2016 en lo relacionado con el concurso Beca nacional de traducción - Francés"

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2, y en la Resolución N° 149 del 19 de Abril de 2013 "Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES", y

CONSIDERANDO

Que el 01 de abril de 2016, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 165 "Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán y seleccionarán las propuestas ganadoras de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2016".

Que mediante acta de fecha 08 de marzo de 2016, el comité delegado por la Entidad e integrado por Bertha Quintero Medina (Subdirectora de las Artes), Nathalia Contreras (Gerente de Arte Dramático), Julián David Correa (Gerente de Artes Audiovisuales), Catalina Rodríguez (Gerente de Artes Plásticas y Visuales, y Gerente de Danza (E)), Giovanna Chamorro (Gerente de Música) y Carlos Ramirez (Gerente de Literatura (E)), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2016. El siguiente es el perfil y número de jurados requeridos para evaluar el concurso Beca nacional de traducción - Francés.

Gerencia	Concurso	Perfiles	Número de jurados requeridos para el concurso
Literatura	Beca nacional de traducción - Francés	Profesionales en cualquier área del conocimiento, escritores y/o docentes, con mínimo tres (3) años de experiencia en el campo de la traducción (desde el francés o el inglés). Si no cuenta con título profesional, debe demostrar experiencia mínima de siete (7) años en el campo de la traducción. Debe contar, además, independiente de si es profesional o no, con por lo menos tres (3) traducciones publicadas (artículos en revistas, libros y/o fragmentos u obras literarias -cuento, poesía, ensayo, crónica, crítica literaria-), sin importar si son en formato digital o impreso.	1 Jurado delegado por la Gerencia de Literatura (Libro al Viento) y 2 Jurados del BSHVJ

Que mediante acta de fecha 22 de marzo de 2016, el comité integrado por Bertha Quintero Medina (Subdirectora de las Artes), Carlos Ramirez (Gerente de Literatura (E)) y Mariana

Atend

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 329 -- 3-5

(18 ABR 2016)

Jaramillo (Contratista Gerencia de Literatura), recomendó seleccionar como jurados del concurso Beca nacional de traducción - Francés, a los siguientes expertos:

Gerencia	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación
Literatura	Beca nacional de traducción - Francés	Adelaida Lozano Forero	C.C. No. 51.874.663
		Maria Mercedes Correa Ortiz	C.C. No. 51.845.721
		Antonio Joaquin Garcia Angel (Jurado delegado por la Gerencia de Literatura - Libro al Viento)	C.C. No. 94.371.740

Que según acta del 18 de abril de 2016 "En virtud de la renuncia a la designación como jurado del concurso Beca nacional de traducción - Francés, de la señora MARIA MERCEDES CORREA ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.845.721, presentada al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES mediante carta de fecha 15 de abril de 2016; el comité recomienda seleccionar como jurado del concurso Beca nacional de traducción – Francés, al señor CAMILO SARMIENTO JARAMILLO, identificado con cédula de ciudadanía No.79.883.087, quien completará la terna que quedará conformada de la siguiente manera”:

Gerencia	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación
Literatura	Beca nacional de traducción - Francés	Adelaida Lozano Forero	C.C. No. 51.874.663
		Camilo Sarmiento Jaramillo	C.C. No. 79.883.087
		Antonio Joaquin Garcia Angel (Jurado delegado por la Gerencia de Literatura - Libro al Viento)	C.C. No. 94.371.740

Que por lo anterior se hace necesario modificar el considerando y la parte resolutive de la Resolución No. 289 del 01 de abril de 2016, a fin de designar al nuevo jurado del concurso Beca nacional de traducción – Francés, del Programa Distrital de Estímulos 2016.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1º: Modificar el considerando y algunos apartes del artículo 1 de la Resolución No. 289 del 01 de abril de 2016 y designar como jurados del concurso Beca nacional de traducción – Francés, del Programa Distrital de Estímulos 2016, a:

Adelaida
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECTOR TERNAS DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 329 - 1333

(18 ABR 2016)

Gerencia	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación
Literatura	Beca nacional de traducción - Francés	Camilo Sarmiento Jaramillo	C.C. No. 79.883.087

Quedando la terna conformada de la siguiente manera:

Gerencia	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación
Literatura	Beca nacional de traducción - Francés	Adelaida Lozano Forero	C.C. No. 51.874.663
		Camilo Sarmiento Jaramillo	C.C. No. 79.883.087
		Antonio Joaquin Garcia Angel (Jurado delegado por la Gerencia de Literatura - Libro al Viento)	C.C. No. 94.371.740

ARTÍCULO 2º: Notificar el contenido de la presente Resolución al jurado seleccionado, lo cual se podrá surtir vía correo electrónico, siempre y cuando en la base datos donde aparecen inscritos los jurados se haya registrado dirección de correo electrónico, de conformidad con los términos de los Artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011, de lo contrario se notificará conforme señala la norma citada.

ARTÍCULO 3º: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 289 del 01 de abril de 2016, continúan vigentes siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.



ARTÍCULO 4º. Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co

ARTÍCULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de ley, según la naturaleza del acto administrativo, en los términos que le apliquen según la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los,


BERTHA QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes

 Aprobación de revisión: Sandra Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Astrid Milena Casas Bello - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Aprobación de revisión: Liliana Pamplona Romero - Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias
Proyectó: Andrea Romero - Profesional Universitario Área de Convocatorias 

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes